

Recibido
18/10/19

Villa Allende, 15 de Octubre 2019



**Concejo Deliberante de la Ciudad de V. Allende
Comisión "Obras y Servicios Públicos"**

S _____ / _____ D

Ref.: Salvaguarda de daños y/o vidas humanas.

Por medio de la presente adjunto solicitud presentada al ejecutivo municipal, amparado en el art. 1710 CCyC de la nación.

Sin más saluda atte.
Omar Horta
DNI 18731832
Cel.: 351 6180054

Intendente de la Ciudad de V. Allende
Sr. Alejandro Eduardo Romero
S _____ / _____ D

Omar Horta, DNI: 18.731.832, vecino con domicilio legal en Formosa 167 de Villa Allende, en ejercicio de mi derecho constitucional de petionar ante las autoridades (Art. 14 y 33 de la Constitución Nacional Argentina), por medio de la presente le solicito a usted, que tenga a bien **realizar obras preventivas para evitar un daño mayor y/o salvaguardar las vidas humanas que corren riesgo** en los espacios y por los motivos que describiré a continuación.

Es mi deber como ciudadano el petionar ante usted como autoridad pública y hacer cuando de mi dependa para evitar un daño, fundando esta solicitud no solo en la Constitución Nacional sino también en el art. 1710 y concordantes del CCyC de la nación.

Hechos/Problemática:

El municipio consintió en la habilitación del local comercial sito en calle Rio de Janeiro 1500, para que pueda operar una Sucursal del Banco de Córdoba, unificando las dos sucursales que se encontraban una al frente de la Municipalidad y la otra sobre la calle Del Carmen. Antes, al estar en dos lugares distintos, se descomprimía la cantidad de usuarios que asistían a las instalaciones, siendo muchos de ellos jubilados, pensionados, docentes y madres que acuden con sus niños.

Esta nueva Sucursal de Banco de Córdoba, fue habilitada sin que se tome en cuenta la peligrosidad de los cruces en los que se encuentra, estos son: tres arterias principales de entradas y salidas de la ciudad e ingreso a Sierras Chicas, Bodereau, Donato Álvarez y Rio de Janeiro, tres estaciones de servicios, comercios y restaurantes. *Adjunto mapa de la intersección a la cual me referi.*





Villa Allende Municipio



Fecha Impresión 15/10/2019
Hora Impresión 11:07:52

www.villaallende.gov.ar
Goyosechos 588 - Villa Allende - Córdoba
Tel. 03543-439280 - informes@villaallende.gov.ar

Constancia de Tramite

Su Expediente se encuentra registrado con el Nro. : *141342019*
Ingresando el día : 15/10/2019 por el Usuario lipari
Para consultar el estado del Expediente, favor de llamar a los Tel. 03543 439280/83/84
O consulte por mail ingresando el nro de expediente y enviandolo a mesaentradaweb@villaallende.gov.ar



describiré a continuación.

Es mi deber como ciudadano el petionar ante usted como autoridad pública y hacer cuando de mi dependa para evitar un daño, fundando esta solicitud no solo en la Constitución Nacional sino también en el art. 1710 y concordantes del CCyC de la nación.

Hechos/Problemática:

El municipio consintió en la habilitación del local comercial sito en calle Rio de Janeiro 1500, para que pueda operar una Sucursal del Banco de Córdoba, unificando las dos sucursales que se encontraban una al frente de la Municipalidad y la otra sobre la calle Del Carmen. Antes, al estar en dos lugares distintos, se descomprimía la cantidad de usuarios que asistían a las instalaciones, siendo muchos de ellos jubilados, pensionados, docentes y madres que acuden con sus niños.

Esta nueva Sucursal de Banco de Córdoba, fue habilitada sin que se tome en cuenta la peligrosidad de los cruces en los que se encuentra, estos son: tres arterias principales de entradas y salidas de la ciudad e ingreso a Sierras Chicas, Bodereau, Donato Álvarez y Rio de Janeiro, tres estaciones de servicios, comercios y restaurantes. Adjunto mapa de la intersección a la cual me referí.

